Marque con una X según corresponda

Acta de Subred X Acta de Unidad Prestadora de Servicios ____ Acta de Sede de una Unidad _____

Nombre de la Unidad Prestadora de Servicios (si aplica) _____

Nombre de Sede de la Unidad UMHE KENNEDY

Tipo de acta COMITÉ ___ REUNIÓN _X_ OTRO ___		NÚMERO DE ACTA: 001-2025
FECHA: 14/08/2025	LUGAR: OFICINA SERVICIO FARMACÉUTICO UMHE KENNEDY	HORA INICIO: 08:00 am
RESPONSABLE: LUZ DARY TERAN MERCADO, QF LIDER SERVICIO FARMACÉUTICO		HORA FINAL: 10:00 am

OBJETIVO DE LA REUNION

Revisión y seguimiento actividades contractuales proveedor DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS - DISCOLMETS con NIT N° 828.002.423
Contratos 4501-2025 y 8463-2024

ORDEN DEL DÍA (TEMAS A TRATAR)

1. Establecer días de entrega después de solicitud
2. Documentos soportes de entrega
3. Revisión de Facturación y ejecución del contrato

REVISION DE COMPROMISOS

No	Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento	Cumplimiento		
				Si	No	Observaciones
1						
2						

Total compromisos	Compromisos Resueltos	% Cumplimiento

DESARROLLO

Siendo las 08:00 am se reúnen en la Oficina del Servicio Farmacéutico de la Subred Integrada de Servicios de Salud sur Occidente la Dra. Luz Dary Teran Mercado, QF supervisora de los contratos 4501-2025 y 8463-2024 y el señor José Alejandro Suárez Castillo identificado con CC 1.030.583.170, Asesor Comercial en representación de la DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS DISCOLMETS con NIT 828.002.423 con el cual se revisan las actividades contractuales pactadas y debidamente firmadas por los representantes legales de las empresas

Se informa al Asesor Comercial que los pedidos normales la promesa de entrega posterior a realización del pedido sea de máximo tres (03) días, y entregar en las sedes de la cual se anexara relación y los pedidos de Urgencias solicitados deben ser entregados en un tiempo máximo de 4 horas posterior al recibido.

Se deja constancia que el día primero de agosto de 2025 se hacen pedidos para las diferentes sedes por valor aproximado de Sesenta y un millones de pesos ($61.000.000 M/Cte.) para el contrato No. 8463-2024 y a la fecha solo se ha recibido una Factura por valor de Once mil novecientos diez y seis pesos ($11.916.00) en la sede de Bosa.

Se deben cumplir las obligaciones contractuales:
1) Suministrar los medicamentos objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y los pedidos elaborados por parte del supervisor.

DESARROLLO

2) Garantizar que los medicamentos objeto del contrato, sean nuevos, originales, de óptima calidad y estén acordes con las características requeridas

3) Realizar los cambios que sean necesarios cuando los medicamentos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentren defectuoso. Este cambio debe efectuarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad

4) Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar indicado por el supervisor del contrato.

5) Garantizar que los elementos objeto del contrato sean adquiridos legalmente y cumplan con la normatividad vigente sobre facturación requerida por la DIAN.

6) Cumplir con las especificaciones del envase, empaque y embalaje de los medicamentos, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Protección Social (INVIMA) en el Decreto 677 de 1995.

7) Entregar Factura de los medicamentos entregados en cada farmacia o almacén que indique el supervisor del contrato. la cual deberá contener número de contrato, unidad en la que se entrega, la firma y nombre de la persona que recibe, este documento deberá tener además los siguientes requisitos: fecha, hora, farmacia, cantidad y descripción de cada ítem con nombre en denominación común internacional, registro sanitario, lote de fabricación y fecha de vencimiento, CUM y en caso tal que la vida útil de medicamento entregado sea inferior al 75% de vida útil (contados desde la fecha de fabricación hasta el momento de la entrega) deberá anexar carta de compromiso de cambio en la que especifique que si faltando seis meses para el vencimiento no ha rotado el medicamento, se compromete a cambiarlo.

8) Mantener un inventario suficiente de los insumos contratados para garantizar la entrega oportuna conforme las solicitudes del supervisor del contrato.

9) Llevar control de solicitudes y entregas de los medicamentos con el fin de facilitar la facturación y control a las referencias entregadas Y realiza conciliación 1 vez a l mes por cada contrato.

10) Atender los distintos requerimientos y solicitudes presentados por el supervisor del contrato.

11) Mantener los precios y demás condiciones presentadas en la oferta, los cuales hacen parte integral del contrato, durante su término de ejecución.

12) Todas las demás que se deriven del objeto del proceso

Se deben entregar factura y parafiscales y ordenes de compra, carta de compromiso de cambio si los productos a entregar tienen vida útil menor al 75% y las entregas deben ser entregadas preferiblemente en horas de la mañana a partir de las 7 am a 1 pm en el almacén y en caso de urgencias posterior este horario será recibidos en las farmacias

En caso de haber inconsistencias entre pedido, orden de compra y productos entregados se debe generar informe de inconsistencias enviando estas al correo suministrado por el proveedor para que se genere nota crédito para poder generar el ingreso de la factura de manera oportuna y así poder utilizar los productos en los pacientes que la requieren y de igual manera poder tramitar factura para que se efectúe pago y en caso tal se entregue producto por entrega directa laboratorio fabricante se debe garantizar entrega inmediata de la factura.

Que los pedidos antes de ser entregados sean validados y revisados contra solicitudes u órdenes de compra para evitar inconsistencias en diferencias de productos entregados vs solicitados tanto en cantidades como de productos entregados; para lo cual el proveedor realizara notificación de factor de empaque de los productos contratos para que se tengan en cuenta al momento de realizar los pedidos, los cuales serán enviados al correo liderfarmacia@subredsuroccidente.gov.co.

Realizar conciliación mensual de las entregas efectuadas en las diferentes sedes, con ordenes compra, facturas debidamente recibidas con fecha, hora, sitio de entrega y persona que recibe y parafiscales por factura, lo cual se realizara la última semana del mes antes del cierre de facturación que son los días 25 de cada mes, posterior a este cierre realizar la conciliación de facturas generadas con base al contrato y entrega de parafiscales.

DESARROLLO

Con respecto a la no disponibilidad de productos establecidos en los contratos por marca, se debe notificar oportunamente al supervisor del contrato, pero sin que este cambio genere cambio en el valor pactado y los desabastecimientos deben ser soportados con informe de INVIMA, no por carta de fabricante de no disponibilidad, notificar oportunamente la no disponibilidad o no entrega de productos o si la entrega no va ser efectuada de manera completa, el pendiente debe ser entregado en un periodo máximo de 48 horas.

Garantizar los cambios de productos por baja rotación y/o próximos a vencer notificados de acuerdo a lo establecido en el contrato, Cambiar los medicamentos que estén próximos a vencerse, ya sea por el mismo producto o por el que la E.S.E. requiera de acuerdo a sus necesidades. Para lo anterior, se dará aviso con una antelación de mínimo tres (3) meses.

Con respecto a adición y prorroga de estos contratos se notificará por parte de área de contratación mediante correo electrónico y deben ser verificados en SECOP para su aceptación, independiente la finalización de los mismos sea un día no hábil (viernes por la noche, fines de semana o festivos).

Se hace entrega de Resolución para manejo de medicamentos de Control especial No. 278 de 2022 de la subred Integrada de Servicios de Salud sur occidente.

Se anexa relación de sedes con direcciones para realizar entregas de productos

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE
ZONA FRANCA Carrera 106 No 15 A -32
USS PATIOS CLL 2 A # 88 B 47 Sur
USS CARVAJAL KRA 72Q # 35 B-05 SUR
PABLO VI BOSA CARRERA 78A BIS No. 69B-70 SUR
USS PATIO BONITO DIAG 38 SUR # 82- 80
USS BOSA CENTRO CALLE 65 D SUR # 79 C-90
USS FONTIBON KRA 99 # 16 I - 41
USS TINTAL CALLE 10 # 86-58
USS TINTAL AMBULATORIA CALLE 10B # 87B-51
USS KENNEDY TV 74 F # 40 B -54 SUR
USS TRINIDAD GALAN KRA 60 # 4 - 15
CENTRO DE SALUD MEXICANA CLL 34 BIS A SUR # 91C-35
VILLA JAVIER CRA 86 # 74-80 sur

Se procede a revisar los contratos así:

CONTRATO No. 4501 – 2025
Valor Inicial del Contrato $1.100.717.570
Valor ejecutado $661.472.215
Saldo por ejecutar $439.245355

CONTRATO No. 8463 – 2024
Valor Inicial del Contrato $20.0000.000
Valor de Adiciones $105.000.000
Valor total del contrato $125.000.000
Valor ejecutado $69.020.355

DESARROLLO

Saldo por ejecutar $55.979.645

Como constancia de lo anterior, siendo las 12:00 m firman las personas que ellas intervinieron

LUZ DARY TERAN MERCADO
QF Líder Servicio Farmacéutico
Subred integrada Servicios De Salud Sur Occidente
liderfarmacia@subredsuroccidente.gov.co
Cel 3003243806

ALEJANDRO SUAREZ
JOSÉ ALEJANDRO SUÁREZ c.
Asesor Comercial
DISCOLMETS
asesorbogota1.discolmedica@gmail.com
Cel 3185714381